

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Fijación de Estado

Fecha de impresión: 14/01/2021

Estado N° 104

Entre

14/01/2021

y

14/01/2021

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	objeto	Fecha del Auto	Cuaderno
73001400300320130040900	ESPECIAL – DIVISORIO	ESINOSA CUELLAR Y CIA SEN	GRISELDA CARRETERO GAITAN	Ordena que por secretaría se le otorgue cita al demandado julio cesar carretero para que reclame título judicial, título que igualmente le puede ser entregado a su apoderada judicial abogada Elizabeth acosta varón - ordena que por secretaria se comuniquen lo pertinente a los correos electrónicos y/o a los teléfonos de contacto tanto del demandado julio cesar carretero como de su apoderada judicial, indicando la fecha y hora en la que pueden acudir a reclamar el título judicial - entregado el título regrese el expediente al archivo definitivo .	13 de Enero de 2021	1
73001310300120160018800	DECLARATIVO	MARISOL PALACIOS	- ALVARO - RUIZ - CEFERINO - RUIZ - CESAR - RUIZ - FERNANDO - RUIZ - GABRIEL - RUIZ - GLORIA - RUIZ - HECTOR - RUIZ - ISABEL - JIMENEZ - JESUS ALBERTO - RUIZ - JOSE INDALECIO - RUIZ - JOVANI - RUIZ - MANUEL - RUIZ - MARIA ANA RITA - RUIZ MORENO - MARTHA - RUIZ JIMENEZ - MIGUEL - CEFERINO RUIZ - RICARDO - RUIZ - RUBEN - RUIZ - TIBERIO - RUIZ	Ordena reanudar tramite del proceso que se encontraba suspendido art. 163 inciso 2 del CGP - requiere a los apoderados de las partes para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación por estado de este auto procedan a indicarle al juzgado si se cumplió o no con el acuerdo pactado en la audiencia inicial o si por el contrario van a ampliar el termino de suspensión del proceso o para que indiquen lo que consideren pertinente.	13 de Enero de 2021	1

73001400300320190037600	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	HAROLD GIOVANNY ARBELAEZ FLORES	OMAIRA ALEJANDRA GOMEZ MONTOYA	Corre traslado del trabajo de partición a todos los interesados en el sucesorio art. 509 numeral 1 del CGP.	13 de Enero de 2021	1
73001400300320190038100	DECLARATIVO VERBAL	- BLANCA MIRYAM - ROJAS - PEDRO ANTONIO - ORTIZ	- ANGELA ROSA MASMELA - BLANCA MIRYAM - ROJAS - CARLOS HUMBERTO AMADO - CESAR AUGUSTO VARGAS DIAZ - CESAR BERNARDO - FLOREZ SANTOS - CIELO MARGARITA PICO JIMENEZ - CRISTINA - RINCON GIL - DOMINGO OVALLE ORTIZ - ETELBERTO ROA QUINTERO - GEMINIANO CADENA GONZALEZ - HECTOR - QUINTERO - INES MOGOLLON DELGADO - JOSE GUSTAVO PRIETP LOAIZA - JOSE HUMBERTO ESTRADA BENAVIDES - LUZ MARINA ARIAS COLMENARES - LUZ MARINA BARRAGAN - LUZ MARINA CASTRO - MARCO ANTONIO QUINTERO ROA - MARIA EMILCESUAREZ PRADA - MARTHA AGUEDA TORRES - MARTHA CECILIA CASAS HIGUERA - MARTHA LUZ - ARANGO HERNANDEZ - MARTINIANO ARIAS AYA - NELSON HERNAN CORTES - NESTOR HERNANDO LOPEZ - PEDRO ANTONIO - ORTIZ - TIBERIO MORENO TORRES	De conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del CGP se corrige auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que una de las demandadas es la señora Inés mogollón delgado y no como se indicó de manera errada en el auto que se corrige.	13 de Enero de 2021	1
73001400300320190055300	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MERIDA SABOGAL	Aprueba liquidación de costas art. 366 regla 1 CGP.	13 de Enero de 2021	2

73001402200220150001600	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	LAURA LEONOR PAZ GALLO	Decreta medida cautelar pedida por el apoderado de la parte actora. - ofíciase.	13 de Enero de 2021	2
---	-----------------------	------------------	---------------------------	--	------------------------	---

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)
Se desfijará la presente a las 6 de la tarde (6 p.m.)

DANIEL ALBEIRO CHARRY AREVALO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ